PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **TRÁMITE PAGO ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL**	Código: **GF-FO-36** Versión No. **03** | Página 1 de 5 Fecha: **01 03 2022**	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Fecha trámite de pago	14/09/2023	Número de Pago	1 DE 53 GME DE LA ORDEN 53
Valor de pago solicitado	**5.357.998.932,57**		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No.C. A 001-190-2020 (ORDEN DE SERVICIO 53)	
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	
Identificación	NIT o C.C: 901423652-6	SAP (acreedor) : 80004798
Objeto del Contrato	Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 4400000775	
Expediente Orfeo	No. N/A	
Registro Presupuestal	No. 197623 DEL 31 de agosto de 2023	
	■ VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)**15.130.496.000,00**
	+ Valor Adiciones	($) **0**
	- Valor Reducciones	($) **0**
	Valor Total del Contrato	($)**15.130.496.000,00**
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	C.I PN-DIRAN-02-5-10007-23	
Fecha de legalización del contrato	1/09/2023	
Fecha de Finalización del contrato	20/10/2023	
Porcentaje de ejecución del contrato	**35,41%**	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato	Tener en cuenta la documentación aportada por la Subdirección General de Contratos donde se aprueba por parte del Ordenador del gasto el Endoso de la factura 264 del 11 de Septiembre de 2023, a favor de la empresa PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, con NIT No. 901358799-1 y cuenta corriente No 5690000322 de Bancolombia.(anexa al pago)	

Garantías	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de expedición	Vigente Hasta
Póliza de cumplimiento	NB 100279983	12.860.921.600,00	1/09/2023	20/10/2026
Póliza de responsabilidad civil (cuando aplica)	NB 100068019	756.524.800	1/09/2023	20/10/2023

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 627-000006-32	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐Corriente x
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	x RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR x ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla GLOBAL SERVICES	No. 9455978231	
	Planilla ALIANZA INTERLOGISTICA	No. 9453949727	
	IBC (Ingreso base de cotización GLOBAL)	N/A	
	IBC (Ingreso base de cotización ALIZANZA)	N/A	
	IBC (Ingreso base de cotización INTERLOGISTICA SERVICE)	N/A	
	Periodo Salud GLOBAL SERVICES	2023-08	
	Periodo Salud INTERLOGISTICA	2023-08	
	Periodo Pensión GLOBAL SERVICES	2023-07	
	Periodo Pensión INTERLOGISTICA	2023-07	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

El supervisor verificará el cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	Si x No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	Si x No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos	11/09/2023	$ 5.357.998.932,57	1
2	Factura N°. FE-264	11/09/2023	$ 5.357.998.932,57	2-3
3	OFICIO No GS-2023-102823-DIRAN-SECON-	5/09/2023	N/A	4

	ARINT - 29.25			
4	ACTA RECIBO SATISFACCION No. 1	11/09/2023	**$ 5.357.998.932,57**	5
5	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
6	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
7	Certificación Bancaria	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No.001-190-2020 suscrito Unión Temporal Global Allianz Group, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos	11/09/2023	$ 5.357.998.932,57	1
2	Factura N°. FE-264	11/09/2023	$ 5.357.998.932,57	2-3
3	OFICIO No GS-2023-102823-DIRAN-SECON-ARINT - 29.25	5/09/2023	N/A	4

4	ACTA RECIBO SATISFACCION No. 1 Se anexa como soportes de la presente acta de recibo a satisfacción, los documentos de verificación y control de especificaciones técnicas numeral 1.2 del personal que conforma los GME relacionados a continuación: 2303001A-2303001B-2303002A-2303002B-2303003A-2303003B-2303004A-2303004B-2303005A-2303005B-2303006A-2303006B-2303007A-2303007B-2303008A-2303008B-2303009A-2303009B-2303030A-2303030B-2303031A-2303031B-2303032A-2303032B-2303033A-2303033B-2303034A-2303034B-2303035A-2303035B-2303036A-2303036B-2303037B-2303038A-2303038B-2303039A-2303039B2303040A- 2303040B-2303041A-2303041B-2303042A-2303042B-2303043A-2303043B-2303044A-2303044B-2303045A-2303045B-2303046A-2303046B-2303047A-2303047B-2303048A-2303048B-2303060A-2303060B-2303061A-2303061B-2303062A-2303062B-2303063A-2303063B-2303064A-2303064B-2303065A-2303065B-2303091A-2303091B-2303092A-2303092B-2303093A-2303093B-2303095A-2303095B-2303096A-2303096B-2303097A-2303097B-2303098A-2303098B-2303099A-2303099B	11/09/2023	**$ 5.357.998.932,57**	5 y 86 folletos
5	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALIANZ GROUP	11/09/2023	N/A	6
6	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. GLOBAL SERVICES SAS-GOS SAS	11/09/2023	N/A	6
7	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.INTERLOGISTICA SERVICES SAS	11/09/2023	N/A	7
8	Planilla de seguridad social en estado pagada. ALIANZA TEMPORALES S.A.S	16/08/2023	N/A	8
9	Planilla de seguridad social en estado pagada. GLOBAL SERVICES SAS	11/09/2023	N/A	9-10
10	Informe de Supervisión **No 01**	14/09/2023	N/A	11-16
11	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A

12	Contrato con todas sus modificaciones (digital)	N/A	N/A	N/A
13	Registro Presupuestal No. (Digital).	N/A	N/A	N/A
14	Póliza (digital).	N/A	N/A	N/A
15	Auto de Aprobación (digital)	N/A	N/A	N/A
16	Insertar más filas. Si se requiere incluir más documentos como entregables	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre ROINNSSON YAYA MONTOYA					
	Cargo/Dependencia PD /DOAS		Extensión 1905			
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO-GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI x	NO	SI	NO	SI x	NO
	Nombre					
	Cargo / Dependencia: PO -SOC.		Extensión:			
	Firma:					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre Con. Pub. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO					
	Cargo DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS					
	Firma					

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
CONTRATO DE ASOCIACION Nº.001-190-2020
(Orden de servicio N° 53)

Bogotá D.C.14/09/2023

AL: Coronel Carlos Augusto Morales Hernandez, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Con toda atención me permito enviar al señor, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No.1 de la orden de servicio N°53 derivada del Contrato de Asociación No.001-190-2020, correspondiente al periodo del 1 al 11 de septiembre de 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-190-2020 (Orden 53)

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

OBJETO:
Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: P.D. Roinnsson Yaya Montoya.

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA

ORDEN DE SERVICIO No 53, por valor de **15.130.496.000,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 53: 10 DE OCTUBRE DE 2023

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:
Aclaratorio N° 1 al contrato de asociación N° 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 30 de Noviembre de 2020
Modificatorio-Aclaratorio Numero 2 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 15 de Diciembre de 2020.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 3 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 14 de Enero de 2021.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 4 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 03 de marzo 2021.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 5 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 14 de septiembre de 2021.

Modificatorio No 6 y prorroga numero 1 al Contrato de asociación 001-190-2020 del 30 de Junio de 2022.
Modificatorio No. 7 - Aclaratorio N° 4 al contrato de asociación no. 001-190-2020 del 8 de Febrero de 2023.
Modificatorio N° 8 y Aclaratorio N° 5
AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 001-190-2020, del 28 de Abril de 2023

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	SEP
10.1.1	Cumplir con el objeto del contrato, en forma oportuna y adecuada, con el cumplimiento de las exigencias técnicas requeridas para desarrollar la erradicación de cultivos ilícitos, atendiendo a la naturaleza de la labor que adelantaran los grupos móviles de erradicación.	N/A	N/A
10.1.2	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	N/A
10.1.3.	Entregar los bienes y/o servicios de conformidad con lo establecido en el anexo-especificaciones técnicas y con los documentos que hacen parte integral del mismo.	N/A	SI
10.1.4	Dar cumplimiento con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), del personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, una vez se realicen los pagos. Por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SI
10.1.5	Dar estricto cumplimiento de la legislación vigente con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, así como las disposiciones administrativas, reglamentarias de conformidad al Decreto 1076 de 2015.	N/A	N/A
10.1.6	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.	SI	SI
10.1.7	Cumplir frente a sus trabajadores con las responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	SI
10.1.8	Dar Cumplimento con lineamientos establecidos del plan estratégico de seguridad vial según la ley 1503 de 2011, el decreto 2851 de 2013 y la resolución 1565 de 2014 y Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito, Resolución 1565 de 2014	N/A	N/A
10.1.9	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	N/A	N/A
10.1.10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	N/A
10.1.11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ASOCIADO deberá Informar de tal evento a la AGENCIA LOGISTICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	N/A
10.1.12	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en	N/A	SI

	coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.		
10.1.13	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del (los) supervisor (es), a efecto de la prestación de los servicios contratados.	N/A	SI
10.1.14	Prestar los servicios y entregar los bienes a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.	N/A	SI
10.1.15	Constituir las garantías de cumplimiento y las que se requieren en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y para la ejecución de cada Orden de servicio, incrementando el valor asegurado de manera proporcional de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del contrato.	SI	SI
10.1.16	Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ASOCIADOS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1	N/A	N/A
10.1.17	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	N/A	N/A
10.1.18	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI
10.1.19	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.	SI	SI
10.1.20	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A
10.1.21	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato conforme a las exigencias requeridas por la Agencia Logística y por el Supervisor del respectivo Contrato.	SI	SI
10.1.22	Presentar licencia vigente del laboratorio que realice los exámenes médicos requeridos para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones. Así mismo, los oferentes deben estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990 y el certificado de licencia de salud y seguridad en el trabajo de la IPS que realice los exámenes médicos requeridos.	SI	SI
10.1.23.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	N/A
10.1.24	Presentar un informe detallado que incluya registro fotográfico, al inicio durante y al finalizar cada orden de servicio.	SI	SI
10.1.25	El ASOCIADO deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm y diligenciar el formulario de la base de datos de	N/A	N/A

	proveedores.		
10,1,26	Cumplir con los aspectos ponderables de carácter técnico ofrecidos con la oferta, durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A
10,1,27	Tener la vinculación laboral de por lo menos un 5% de personal militar o de policía, que ostente la calidad de RESERVA ACTIVA, para la ejecución del contrato.	SI	SI
10,1,28	El Asociado se compromete para con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a entregar los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los documentos previos del proceso. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ASOCIADO, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.	SI	SI
10,1,29	Disponer mínimo de una locación en la ciudad de Bogotá, la cual dispondrá de la organización administrativa descrita anteriormente, para recibir y tramitar oportunamente los requerimientos de la ALFM y de sus trabajadores a lo largo de la ejecución del contrato, a la cual se le realizará inspección por parte del comité técnico de evaluación designado por la ALFM.	SI	SI
10,1,30	Presentar las respectivas hojas de vida del personal que integrara los GME con los debidos soportes. (Las cuales fueron aportadas en medio magnético por el Asociado).	SI	SI
10,1,31	Presentar copia de la resolución mediante la cual el Ministerio del Transporte, certifica que la empresa transportadora, está debidamente autorizada y habilitada para realizar esta actividad, una vez adjudicado el proceso.	SI	SI
10,1,32	Presentar informe mensual de las actividades adelantadas en cada una de las coordinaciones adscritas al Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos ubicadas en el territorio nacional.	N/A	N/A
10,1,33	Restituir a AGENCIA LOGISTICA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A
10,1,34	Presentar un informe mensual detallado, en el cual se identifique el personal utilizado para el desarrollo del proyecto, con su respectivo seguro vigente.	N/A	N/A
10,1,35	Prestar el servicio contratado por la ALFM con el personal requerido que conforma los Grupos Móviles de Erradicación (GME), en condiciones de eficiencia y eficacia, en los sitios establecidos previamente informados por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de la entidad y las especificaciones técnicas exigidas en los documentos previos del proceso, pliego de condiciones y contrato, personal que deberá presentarse en el lugar indicado, máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud formal por parte de la Entidad. En el evento de requerir un relevo por enfermedad, accidente o fallecimiento de las personas que integran los GME, EL ASOCIADO deberá contar con 223 personas en reserva, dotadas y capacitadas con el cumplimiento los numerales 1 a 5 del anexo de especificaciones técnicas.	SI	SI
10,1,36	Nombrar mínimo dos (2) coordinadores generales que realizarán seguimiento, enlace y control de la ejecución del objeto del contrato, los cuales deberán tener la disponibilidad y contacto permanente las 24 horas, para que atienda todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato en el tiempo y lugar determinado,	si	SI

	las cuales se harán a través de requerimiento escrito, vía correo electrónico o celular para cubrir las necesidades del personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME).		
10,1,37	En cada región donde se desarrollen operaciones de erradicación de cultivos ilícitos con el personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME), debe contar con mínimo un (1) coordinador regional que tendrá como función principal atender en cualquier momento las posibles novedades que se presenten, tales como: enfermos, heridos, muertos o aquellos que son retirados por incurrir en causales de terminación de contrato, o quienes desistan por voluntad propia de la misma. De igual forma deberá realizar el seguimiento y administración de los víveres, herramientas, medicamentos y control de la planeación de erradicación para esa regional, de acuerdo con la planeación de la ALFM.	N/A	N/A
10,1,38	Contar con un aplicativo web (SOFTWARE LICENCIADO) alineado a la política de gestión documental ley 594 del 2000, que contenga sistema de gestión documental, sistema de información, de igual forma deberá entregar como mínimo cinco (5) usuarios con acceso de consulta general según necesidades, sin costo para la ALFM, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	N/A	N/A
10,1,39	Tendrá la responsabilidad de contar con un archivo físico y/o digital de la contratación de cada trabajador en misión, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos: 1Hoja de vida. Títulos académicos solo para jefes zonales y enfermeros. 2. Experiencia laboral mínimo 1 año para jefes zonales y enfermeros. 3. Fotocopia de la cédula ciudadanía legible y clara. 4. Copia del contrato. 5. Formato de paz y salvo. 6. Liquidación o terminación del contrato. 7. Concepto médico pre-ocupacional exhaustivo, ocupacional, pos-ocupacional, certificado por Instituto Prestador de Servicios de Salud (IPS) que pertenezca a la red de fidelización acreditada en salud ocupacional. 8Carnet de vacunación contra enfermedades tropicales. Antecedentes de Procuraduría. Antecedentes de Contraloría. Antecedentes de Policía. Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (EPS), estado activo, que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación a Fondos de Pensiones (AFP) en la que conste a que se encuentra afiliado y vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación Administración de Riesgos Laborales (ARL), cotización y liquidación a cargo del ASOCIADO. Certificado de afiliación a la Caja de Compensación Familiar (CCF).	SI	SI
10,1,40	Confidencialidad: La confidencialidad y seguridad de la información, de la operación, sistema de gestión, seguimiento, registro y control de la información. Los expedientes de cada uno de los trabajadores deberán estar a disposición de la ALFM por un tiempo mínimo de 10 años. NOTA 1: Establecerá un proceso de selección, contemplando desde la búsqueda del personal, estudio de la hoja de vida, cumplimiento de requisitos y definición del vínculo laboral, de igual forma deberá soportar técnicamente el proceso	SI	SI

	administrativo para el desarrollo de la ejecución del contrato. NOTA 2: La entidad se reserva el derecho de realizar seguimiento y control a los procesos de selección adelantados para jefes zonales y enfermeros, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, así como la idoneidad de las personas seleccionadas. NOTA 3: Los gastos en que incurra la estructura administrativa deberán ser asumidos por el ASOCIADO.		
10,1,41	Dando cumplimiento a los requisitos exigidos, el personal debe estar capacitado y certificado, carnetizado, uniformado de acuerdo con las normas legales, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de la función; contar con certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. NOTA No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	SI	SI
10,1,42	Entregar la dotación requerida y los medios logísticos que permitan satisfacer las necesidades para desarrollar esta labor, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, si a ello hubiere lugar.	SI	SI
10,1,43	Realizar las capacitaciones con inclusión de inducción de conformidad al plan de capacitación requerido al personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, con cinco (5) días calendario de anterioridad al traslado del GME, que incluya la prevención de riesgos y protocolo de seguridad, información general estratégica de erradicación de cultivos ilícitos, riesgos en las zonas relacionadas con las erradicaciones en donde cumplirá su labor, tipo de contratación, funciones a desarrollar, seguridad y manejo de la información, funciones y alcances de la EPS y la ARL	SI	SI
10,1,44	Aportar el carnet de vacunación contra la fiebre amarilla y tétano de cada uno de los integrantes del GME.	SI	SI
10,1,45	Asumir toda la carga prestacional que se genera con ocasión de la contratación del personal y todos aquellos costos que se requieran para la ejecución del contrato, los cuales debe estimar y prever en el valor de la propuesta.	SI	SI
10,1,46	Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con la afiliación a la A.R.L.	SI	SI
10,1,47	Presentar cuando sean requerido reportes realizados a la ARL por Accidente Laboral o Enfermedad Laboral.	SI	SI
10,1,48	Contratar al personal requerido por medio de la modalidad de contrato obra o labor de acuerdo al artículo 61 y 45 del código Sustantivo el trabajo.	SI	SI
10,1,49	El ASOCIADO es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración y terminación de contratos laborales, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la ALFM adquiera responsabilidad alguna por futuros conflictos con contratistas o subcontratistas por dichos actos.	SI	SI
10,1,50	Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato	N/A	N/A

	en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.		
10,1,51	Realizar un informe, una vez finalice el desarrollo de las actividades por cada GME (Grupo Móvil de Erradicación) con la gestión realizada en la implementación del proyecto en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, dicha información de la implementación se deberá tener en medio magnético.	N/A	N/A
10,1,52	Establecer medidas para el cuidado, manejo y contención en prevención para COVID-19 mediante protocolos de bioseguridad (incluir prueba PCR o ANTIGENA), suministrando al personal que integra el equipo de trabajo propuesto para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del presente contrato, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.	SI	SI
10,1,53	Soportar que cuenta con una bodega de almacenamiento ubicada en cualquiera de los departamentos señalados en el lugar de ejecución del pliego de condiciones, como centro de acopio donde se realice el proceso de alistamiento embalaje y distribución y mínimo tres contenedores con un área mínima de 64 m2 para almacenar los elementos que se requieran en la logística de la operación en las áreas de mayor concentración.	SI	SI
10,1,54	Garantizar la disponibilidad de recursos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, logísticos, etc. en las condiciones de tiempo, modo y lugar que permita de manera continua e ininterrumpida la correcta ejecución del contrato.	N/A	N/A
10,1,55	Disponer del transporte urbano-rural del personal comprometido para el cumplimiento del objeto contractual en los desplazamientos requeridos en el desarrollo de la operación, en dónde se traslade el personal y el equipo desde punto de origen al punto de destino, informado previamente por el supervisor, o carta de la empresa transportadora de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	SI
10,1,56	Presentar el seguro de vida grupo, de las personas aseguradas que se encuentran vinculadas en la operación, con una vigencia igual a la fecha de adjudicación del proceso y hasta la fecha de terminación del contrato de cada asegurado. Con un valor asegurado de mínimo $ 90.000.000,00, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI
10,1,57	Asegurar al personal que esté involucrado en el desarrollo del objeto contractual a la ARL un (1) día antes a la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo al nivel de riesgo de conformidad con la normatividad legal vigente. (ART. 26 del Decreto 1295 de 1994 y art.2.2.4.3.5 del Decreto 1072 del 2015- Tabla de clases de riesgo).	SI	SI
10,1,58	Suministrar la dotación y elementos de Protección Personal solicitados en los requerimientos técnicos, para cualquiera de los tipos de operarios, objeto de este proceso, sin restricción alguna y atendiendo las necesidades como manipuladores de cultivos ilícitos.	SI	SI
10,1,59	Verificar que el personal no tenga ninguna restricción medica frente a las condiciones de ambiente de trabajo a las que se someten, como lo son las altas temperaturas, tiempos prolongados de pie, diversas condiciones del terreno, posibles enfermedades a adquirir (certificado de vacunación), así como la disposición física para trabajo de alta resistencia.	SI	SI
10,1,60	Realizar un estudio de confiabilidad del personal, con el fin de que realice la verificación pre empleo (visita domiciliaria, verificación financiera de documentos y antecedentes de cada una de las personas), con el fin de facilitar el filtro y la evaluación de candidatos o colaboradores en la organización.	SI	SI
10,1,61	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la culminación del servicio, deberán ser entregados por el ASOCIADO, toda la documentación requerida para efectuar el	N/A	N/A

	pago correspondiente.		
10,1,62	Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante toda la ejecución del contrato.	SI	N/A
10,1,63	Para el transporte del personal, EL ASOCIADO deberá garantizar que para cada vehículo transportador cuente al menos con 2 conductores con el fin de garantizar la seguridad en los desplazamientos. Los vehículos deberán ser de mínimo modelo 2018, que cumplan con los requisitos mínimos tales como aire acondicionado, compartimiento de almacenaje del equipo amplio, asientos cómodo reclinable y baños.	SI	SI
10,1,64	Disponer de un vehículo 4x4 modelo mínimo año 2018 con conductor por cada zona de coordinación señalada por el supervisor, para desarrollar el objeto contractual, en caso de presentarse cualquier emergencia. Disponibilidad 24 X 7, con la respectiva documentación de Ley vigente. Sin ningún costo adicional para la entidad, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI
10,1,65	Disponer de un medio de transporte aéreo con atención medicalizada, en caso de presentarse personal herido o enfermo de gravedad, disponibilidad 24 X 7. Deberá presentar certificación en el que acredite la prestación del servicio, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI
10,1,66	Teniendo en cuenta la plena autonomía para el reclutamiento y selección del personal que se enviará para prestar el servicio, el ASOCIADO deberá cumplir estrictamente los perfiles y experiencia requerida en las condiciones del Pliego de Condiciones de tal forma que no habrá lugar a ningún tipo de vínculo laboral con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	SI	SI
10,1,67	Entregar los elementos de protección personal nuevos, no re-manufacturados, de excelente calidad y que cumplan con las normas técnicas oficiales de obligatoriedad en Colombia y con la eficiencia técnica, según el caso, a que se encuentren sometidos, si a ello hubiere lugar, presentando el certificado expedido de conformidad, entre otros, por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y comercio, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	SI	SI
10,1,68	Reemplazar los elementos defectuosos, imperfectos, vencidos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación de la novedad por parte del supervisor del contrato, los cuales deben ser iguales o de mejores características sin que esto ocasione sobrecostos para la ALFM.	N/A	N/A
10,1,69	Asumir todos los gastos generados por transporte, gastos de su personal, viáticos, embalaje, flete, entrega de los elementos de protección personal a los empleados para la correcta prestación de los servicios requeridos.	SI	SI
10,1,70	Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que, al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del ASOCIADO alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes.	N/A	N/A
10,1,71	Suministrar a la AGENCIA LOGÍSTICA la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	SI	SI
10,1,72	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).	N/A	N/A
10,1,73	Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con la ley y las funciones que le corresponden.	SI	SI

10,1,74	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a sus Clientes.	N/A	N/A
10,1,75	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se denote en el desarrollo del presente contrato.	N/A	N/A
10,1,76	Conocer y darle aplicación al manual de antinarcóticos para la erradicación manual de cultivos ilícitos.	SI	SI
10,1,77	Facilitar las funciones en todo momento del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI
10,1,78	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A

Se paga un total de 179 dotaciones, que se utilizarán para los relevos, durante la ejecución de la Orden de Servicio No. 53, elementos que finalizada la fase se verificará el total de los relevos efectuados por parte de la Supervision y si es el caso se aplicará nota crédito por las dotaciones no utilizadas.

Se ha recibido el reporte de la informacion diaria incluidos sabados domingos y festivos de las novedades del personal de parte de la Union Temporal Global Allianz Group, donde se han evidenciado 2 renuncias voluntarias.

Se recibió de parte de la Unión Temporal las cajas para verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos del personal que conforma los GME el día 6 de Septiembre de 2023, para verificación del personal de la DOAS.

El día 8 de Septiembre de 2023 se consolida novedades y se envia a la Union Temporal, para que sean subsanadas las novedades.
El dia 9 de Septiembre de 2023 se recibe la subsanación de las novedades que reportó el personal que realizó la verificación de los documentos, se emite correo solicitando planillas, informe de transporte hojas de vida de los Coordinadores Regionales y resultados de permetrina realizados al buzo y pantalon tactico.
El día 11 de Septiembre se recibio por parte de la Unión Temporal las planillas de pago donde se evidenció una mora de 32 días en las planillas de Global Services enla planilla de Alianza Temporales no se presenta mora.
El día 11 de Septiembre se verifica las subsanaciones de las novedades, se procede a la verificacion y se envia acta de recibo a satisfacción, toda vez que fueron subsanadas las novedades en la documentación.
El 11 de Septiembre se recibe la factuar 264 y se procede a generar los documentos para tramitar el pago a la Subdireccion General de Contratos.
El dia 11 de Septiembre de 2023, se radica el tramite de pago a la Subdireccion General de Contratos para verificacion.
El dia 14 de Septiembre se recibe, por parte de la Subdireccion General de Contratos la Documentacion del Endosos a la factura 264, por lo que se incluye la novedad del Endoso de la factura en el tramite de pago y en el informe de Supervision y se procede a radicar en la Direccion Financiera el tramite numero 1 de la orden 53.

6	5	4	3
general	GENERAL	GENERAL	GENERAL
externo	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ejecución	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACION
operacional	FINANCIERO	SOCIAL	JURIDICO
fuerza mayor o caso fortuito, por accidente o muerte del personal de operarios	Variación de las tasas de interés o insolvencia económica del contratista	Alteración de orden público en el sector donde se realice la ejecución del contrato	cambio en la normatividad contractual que implique ajustes sobre las obligaciones ya pactadas
lesiones o muerte de alguno de los operarios dentro de las instalaciones de la planta de producción	Dicha insolvencia genera incumplimiento contractual, deviene en una suspensión en una suspensión de las operaciones y probable declaratoria de caducidad o demanda	suspensión del contrato acarreando demoras en la satisfacción de la necesidad	demoras en el proceso de contratación, demorando la satisfacción de la necesidad
Estableciendo dentro de las condiciones técnicas del proceso, que el contratista cuente personal adicional en reserva, debidamente dotada y capacitada con el cumplimiento de la totalidad de exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, a fin de no suspender el procedimiento de erradicación manual de cultivos ilícitos.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato. Mantener contacto constante con el Ejército Nacional y de policía	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada
3	3	3	2
3	6	3	3
7	6	7	5
alta	Alta	alta	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
exigencia del uso adecuado de los epp y debida capacitación a los operarios	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones financieras durante la ejecución del contrato	actualización en la información respecto a las alteraciones de orden público con el fin de evitar riesgos y posibles suspensiones del contrato	verificación y actualización de la normatividad vigente por parte del contratista
2	4	2	1
3	4	2	2
4	6	4	3
medio	alta	bajo	BAJO
si	si	si	SI
contratista	contratista y supervisor	contratista y supervisor	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
inicio de contrato	inicio de contrato	inicio de contrato	INICIO DE CONTRATO
con la finalización del contrato	finalizacion del contrato	finalizacion del contrato	CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
informe de supervision	informe de supervision	informe de supervisión	INFORME DE SUPERVISION
quincenal	mensual	mensual	mensual

para el presente pago no se ha materializado ningun riesgo.

4 NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION.

N/A.

5. CONTROL DE PAGOS.

VALOR DEL CONTRATO ORDEN 53				15.130.496.000,00
N° DE FACTURA	**FECHA**	**VALOR DE LA FACTURA**	**SALDO DE LA ORDEN**	**CON CARGO AL C.I**
FACTURA N°FE 249	13/06/2023	5.357.998.932,57	9.772.497.067,43	**C.I PN-DIRAN-02-5-10038-23**

Porcentaje cumplimiento Avance 35,41% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique).

- Se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos del personal que conforma los GME, con las carpetas allegadas por parte de la UNION Temporal Global Allianz Group, documentación que es devuelta, para que se proceda a cargar la información en la plataforma Power File y se archive para consulta; así mismo se realizó la verificación de los exámenes médicos practicados, pruebas COVID, afiliación de los trabajadores a la Póliza por muerte, capacidad total y permanente.

- La supervisión del contrato no se hace en campo debido al objeto del contrato.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9. RECOMENDACIONES.

Se efectúa trámite de pago No **01** de la orden de servicio No **53 de 86 GME**, derivada del contrato de asociación No. 001-190-2020, de acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago por valor de **5.357.998.932,57,** teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

Tener en cuenta la documentación aportada por la Subdirección General de Contratos donde se aprueba por parte del Ordenador del gasto el Endoso de la factura 264 del 11 de Septiembre de 2023, a favor de la empresa PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, con NIT No. 901358799-1 y cuenta corriente No 5690000322 de Bancolombia.

Cordialmente.

P.D. ROINNSSON YAYA MONTOYA
Supervisor de la orden 53 derivada del Contrato de Asociación No. 001-190-2020

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35			
		Versión No: 03		Pagina 1 de 1	
		Fecha	5	5	2023

DATOS DEL CONTRATO								
Contrato No	ORDEN DE SUMINISTRO N° 53 DERIVADA DEL C A 001-190-2020		No. Registro Presupuestal / Fecha		197623 DEL 31 AGOSTO DE 2023			
Objeto del Contrato:	Asociación Sujeta a Condicion para contratar la Operación Logistica Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilicitos, mediante Grupos Móviles de Erradicacion		RP Actual No	197623	Valor	15 130 496 000,00	Fecha	31/08/2023
Nombre Contratista:	UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP		RP Reserva No.		Valor		Fecha	
Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio:	UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP			No. de la negociación de BMC				
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	X	NO					
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No /Convenio u otras		C.I. PN-DIRAN-02-5-10038-23		(contrato inicial y prorroga:	20 DE ABRIL DE 2024			
Celebrado(s) con:	POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS							

EJECUCIÓN ANTICIPO			
Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0,00	0,00	0,00	0,00

CONTROL CONTRATO			VALOR	15.130.496.000,00
Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	Dependencia de afectación	Valor por rubro
15.130 496 000,00	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	NMOC DIRECCION OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	15.130 496 000,00
Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo			Valor total del contrato	15.130.496.000,00
			Valor ejecutado presupuestal	5 357 998 932,57
			Saldo por ejecutar	9.772.497.067,43

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #5

No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura N° FE-264	11-sept-23	A-05-01-02-008-005	01	SERVICIOS DE EMPLEO	NMOC DIRECCION OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5 357 998 932 57	5 357 998.932,57	5 357 998 932,57
TOTAL TRAMITE							5 357 998 932,57	5 357 998 932,57
Saldo por Uso	9.772.497.067,43							
Saldo	9.772.497.067,43							

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA _____ Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA) _____

Movimiento	Fecha		Valor

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

Firma del Supervisor:		Nombre de quien Revisa en Presupuesto		Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o	
Nombre del Supervisor:	ROINNSSON ZAYA MONTOYA	Fecha en que se validan los saldos "RP"		Fecha	
Supervisor del ____ No:	C.A 001-190-2020 ORDEN 53	Firma de quien Revisa		Firma de quien Revisa	

GS-2023-102823-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SECON-ARINT - 29.25

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2023

Señor coronel
CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director general Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 13 - 08
Bogotá D.C.

Asunto: certificación presentación 86 Grupos Móviles de Erradicación

El suscrito supervisor del contrato interadministrativo Nro. 02-5-10038-23, cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE SERVICIO DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN - (GME), PARA LA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL TERRITORIO NACIONAL*", certifica que entre el día 31/08/2023 y el 3/09/2023, el contratista Agencia Logística de las Fuerzas Militares presentó 86 Grupos Móviles de Erradicación - GME, para la prestación del servicio en la tercera fase de 2023 inicio de las, así:

UNIDAD POLICIAL	CANTIDAD		LUGAR DE PRESENTACIÓN
	GME	HOMBRES	
Villagarzón (Putumayo)	14	294	Santana
	24	252	Concordia (Valle del Guamuez)
Caucasia (Antioquia)	10	210	CRT Caucasia
	8	168	
Aguachica (Cesar)	10	210	CRT Aguachica
	8	168	
San José del Guaviare (Guaviare)	6	126	CRT San José del Guaviare
	6	126	
TOTAL	**86**	**1806**	-

De igual manera, se evidenció que el contratista realizó actividades conforme a las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cuanto a los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Personal y administración
2	Elementos de Protección Personal – EPP
3	Dotación
4	Transporte

Ahora bien, respetuosamente solicito que se informe a esta supervisión mediante comunicación oficial, la atención prestada al requerimiento de servicio de GME solicitado frente a los 86 grupos que

se están certificado; esto con el fin de concertar y corroborar la debida observancia a las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y, a su vez, verificar la ejecución de las indicaciones presentadas por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Gabriel Torres Ramirez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Erradicacion Cultivos Ilicitos
Cédula: 3174390
Dependencia: Area Erradicacion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: gabriel.torres4390@correo.policia.gov.co
5/09/2023 2:28:38 p. m.

Anexo: no

Autopista Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 4397444
diran.areci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA	TITULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: CT-FO-01			
		Versión No: 01		Página 1 de 2	
		Fecha	12	2	2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-190-2020	FECHA DEL CONTRATO:23/10/2020

OBJETO CONTRACTUAL: Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Logistica Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilicitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.

CONTRATISTA:UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

NIT/CC/CE: 901423652-6

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA(parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA 11-09-2023	HORA	ENTREGA PARCIAL X	N°1	ENTREGA TOTAL
CIUDAD/MUNICIPIO	CAUCASIA AGUACHICA SAN JOSE DEL GUAVIARE Y VILLAGARZON	DIRECCION :	EN LOS SITIOS RELACIONADOS	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	OSCAR IVAN HURTADO ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 53 DERIVADA DEL CONTRATO No.001-190-2020	SUPERVISOR

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:	PN-DIRAN-02-5 10038 23
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	DIRECCIÓN POLICIA ANTINARCOTICOS

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	FACTURA	CANTI	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	APLICATIVO WEB SOFTWARE	FE 264	86	$ 289.000,00	$ 24.854.000,00
2	ARCHIVO DIGITAL	FE 264	86	$ 1.742.000,00	$ 149.812.000,00
3	POLIZA DE VIDA RCE PATRONAL	FE 264	86	$ 10.486.050,42	$ 901.800.336,12
4	PLAN DE CAPACITACION (INCLUYE INDUCCION)POR GME	FE 264	86	$ 379.831,93	$ 32.665.545,98
5	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SST	FE 264	86	$ 2.851.260,50	$ 245.208.403,00
6	EXAMENES MEDICOS POR PERSONA	FE 264	86	$ 5.429.000,00	$ 466.894.000,00
7	ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD	FE 264	86	$ 6.121.000,00	$ 526.406.000,00
8	TAPON AUDITIVO EN FORMA CONICA	FE 264	7940	$ 13.573,76	$ 107.775.654,40
9	GAFAS DE SEGURIDAD	FE 264	1985	$ 9.698,88	$ 19.252.276,80
10	GUANTE VAQUETA	FE 264	3970	$ 17.016,81	$ 67.556.735,70
11	BUZO ESTILO TACTICO COLOR AZUL EN BASE NORMA TECNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-270	FE 264	1985	$ 60.959,38	$ 121.004.369,30
12	PANTALON TACTICO	FE 264	1985	$ 78.081,23	$ 154.991.241,55
13	GORRA ESCAFANDRFA TIPO CHAVO	FE 264	1985	$ 24.369,75	$ 48.373.953,75
14	TRAJE INPERMEABLE DE 2 PIEZAS	FE 264	1985	$ 54.341,74	$ 107.868.353,90
15	BOTAS CAUCHO	FE 264	1985	$ 38.935,57	$ 77.287.106,45
16	TRANSPORTE PARA 30 PASAJEROS	FE 264	86	$ 13.250.000,00	$ 1.139.500.000,00
17	TRANSPORTE DE CARGA	FE 264	86	9.405.000,00	$ 808.830.000,00
	(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)				$ -
				VALOR SIN I.V.A	$ 5.000.079.976,95
				VALOR I.V.A	$ 357.918.955,62
				VALOR TOTAL	$ 5.357.998.932,57

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TITULO	Código: CT-FO-01			
AGENCIA LOGÍSTICA	**ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN**	Versión No: 01		Página 1 de 2	
		Fecha:	12	2	2020

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: ***MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN***

OBJETO DEL CONTRATO: [x] ANEXO DEL CONTRATO: [ ] FICHA TECNICA: [ ] ESPECIFICACIONES TECNICAS: [ ]

NORMA TECNICA: [ ] CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: ***MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		x	Aplica, dado que se realizo inspección visual en el momento de la entrega de los bienes objeto del contrato
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		x	Aplica, se adjuntan relacionados los informes de laboratorio realizados a cada uno
CERTIFICACION EXPEDIDA		x	Aplica, se debe relacionar el tipo de certificación expedida
OTRO:		x	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: ***MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

COMITE TECNICO: [ ] SUPERVISOR: [x]

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCION CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

OBSERVACIONES GENERALES:

Se adjuntan como anexo a la presente acta la matriz de los documentos de verificacion de la vinculacion de personal que conforma los grupos moviles de erradicacion relacionados a continuacion

NOTA 1: La unidad son Grupos Moviles de Erradicacion (GME). Se adjuntan como anexo a la presente acta la matriz de los documentos de verificacion de la vinculacion del personal que conforma los grupos moviles de erradicacion relacionados a continuacion:

2303030A-2303030B

2303060A 2303060B 2303061A 2303061B 2303062A 2303062B 2303063A 2303063B 2303064A 2303064B 2303065A 2303065B-2303091A 2303091B 2303092A 2303092B 2303093A 2303093B 2303095A 2303095B 2303096A-2303096B 2303097A 2303097B 2303098A 2303098B-2303099A-2303099B

NOTA 1: La unidad son Grupos Moviles de Erradicacion (GME)

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	OSCAR IVAN HURTADO ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR ORDEN 53 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACION 001-190-2020	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

(S.R. QUIENE PUERTA MAS FEAS)

UT

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80170787 de Bogotá D.C., Y en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP** con NIT 901.423.652 - 6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico, que la UNION TEMPORAL no cuenta con personal contratado, por tanto, no realizamos pagos de aportes parafiscales ni a los Sistemas de Seguridad Social Integral por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Nota: El pago de parafiscales correspondiente al personal GME, se realiza a través de GLOBALSERVICES S.A.S, firma por la cual se encuentran contratado la cual hace parte de la Unión Temporal.

Dada en Bogotá, el día once (11) del mes de septiembre de 2023.

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80170787
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP

GlobalServices

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de **GLOBALSERVICES SAS – GOS SAS**, identificada con Nit 900.788.439-6-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Se aclara que estamos beneficiados por el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes; Es decir que la exoneración aplica únicamente respecto a los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

Julio Clavijo V.

JULIO CESAR CLAVIJO VALENCIA
C.C: 1.032.391.785 de Bogotá D.C.
T.P. 218.876-T
REVISOR FISCAL
GLOBALSERVICES SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de INTERLOGISTICA SERVICE SAS, identificada con Nit 901.258.534-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

SAULO ANYELO NIÑO VARGAS
C.C: 19.270.769 de Bogotá D.C.
T.P. 12356-T
REVISOR FISCAL
INTERLOGISTICA SERVICE SAS

Carrera 53 No. 71A 25
Tel: 3186717173
Interlogisticaservice@gmail.com

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901258534	8	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 53 71 A 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3136776892	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	106170950	9453949727	E	2023/08/09	2023/08/16	BANCOLOMBIA	7	$928,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-08	150241726	9455978231	E	2023/08/10	2023/09/11	BANCOLOMBIA	32	$1,408,832,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S.A.S	A 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	150241726	9455978231	E	2023/08/10	2023/09/11	BANCOLOMBIA	32	$1,408,832,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				1,937	$174,887,600	$6,232,400	$0	$181,120,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	436	$38,664,800	$1,377,900	$0	$40,042,700
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	848	$77,723,700	$2,769,800	$0	$80,493,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	653	$58,499,100	$2,084,700	$0	$60,583,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 25)				1,937	$175,278,700	$6,247,500	$0	$181,526,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	94	$7,916,400	$282,200	$0	$8,198,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	187	$15,415,800	$549,400	$0	$15,965,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	93	$7,463,400	$266,000	$0	$7,729,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	36	$2,908,500	$103,700	$0	$3,012,200
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	$249,600	$8,900	$0	$258,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$214,800	$7,700	$0	$222,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$1,446,800	$51,600	$0	$1,498,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	5	$402,000	$14,400	$0	$416,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	35	$2,758,600	$98,400	$0	$2,857,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	9	$735,200	$26,200	$0	$761,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	146	$12,776,800	$455,400	$0	$13,232,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	$486,900	$17,400	$0	$504,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	19	$2,650,800	$94,500	$0	$2,745,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	41	$4,379,900	$156,100	$0	$4,536,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$330,000	$11,800	$0	$341,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	75	$12,734,400	$453,900	$0	$13,188,300
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	26	$2,156,000	$76,900	$0	$2,232,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	55	$4,258,700	$151,800	$0	$4,410,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	559	$48,831,800	$1,740,200	$0	$50,572,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	201	$16,177,100	$576,500	$0	$16,753,600
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	4	$321,600	$11,500	$0	$333,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	$697,200	$24,900	$0	$722,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	130	$11,374,800	$405,400	$0	$11,780,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	171	$16,972,000	$604,900	$0	$17,576,900

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	150241726	9455978231	E	2023/08/10	2023/09/11	BANCOLOMBIA	32	$1,408,832,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	20	$1,619,600	$57,800	$0	$1,677,400
TOTAL				1937	$1,360,352,500	$48,479,800	$0	$1,408,832,300

UT GLOBAL ALLIANZ GROUP

OTROSÍ No. 3 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL - UT GLOBAL ALLIANZ GROUP

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.170.787** de Bogotá, obrando en nombre, por cuenta, representación e interés de **GLOBALSERVICES S.A.S,** sociedad Legalmente Constituida, con Número de Identificación Tributaria 900.788.439-9.

SEVERO PERDOMO GUERRERO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía **80.404.071** de San Juan de Rio Seco, obrando en nombre, por cuenta, representación e interés de **INTERLOGISTICA SERVICES S.A.S** sociedad Legalmente Constituida, con Número de Identificación Tributaria 901.258.534-8.

Integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL - UT GLOBAL ALLIANZ GROUP,** para el **Proceso de selección:**

Proceso	**Licitación Pública No. 002 – 147 - 2020**
Objeto	**ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN - (GME) MEDIANTE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS**
Entidad	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Celebran el siguiente otrosí al documento de conformación de unión temporal de fecha veintiocho (28) de Agosto de 2020, en razón de que las partes mediante el presente escrito acuerdan y desean realizar la cesión de derechos económicos y cobro de la factura No. 264 de ejecución causada y futuras por parte de la Unión Temporal correspondientes a las órdenes de servicio del **CONTRATO DE ASOCIACIÓN 001-190-2020,** celebrado entre **UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP,** NIT. 901.423.652-6 y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, NIT. 899.999.162-4, con el objeto de "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EJECUTAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS, MEDIANTE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN", a favor de la sociedad comercial **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.** en representación legal del señor **OSCAR JAVIER GARCIA GARCIA**, con C.C. 79.664.384 de Bogotá D.C., quien acepta el derecho al cobro de las facturas, como parte de pago de Contrato de Mutuo suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP S.A.S. y PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.,

Frente a la decisión de ceder los derechos económicos y de cobro de facturas del contra, el Señor **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.170.787 de Bogotá, obrando en nombre, por cuenta, representación e interés de **GLOBALSERVICES S.A.S,** declara a viva voz y con la suscripción del presente otrosí, que acepta en su porcentaje de participación la decisión tomada mediante el presente documento, de igual manera **SEVERO PERDOMO GUERRERO**, mayor de edad

Powered by CamScanner

y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 80.404.071 de San Juan de Rio Seco, obrando en nombre, por cuenta, representación e interés de **INTERLOGISTICA SERVICE S.A.S**, declara a viva voz y con la suscripción del presente otrosí, que acepta en su porcentaje de participación la decisión tomada mediante el presente documento.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80.170.787
R.L GLOBALSERVICES S.A.S

SEVERO PERDOMO GUERRERO
C.C. 80.404.071
R.L INTERLOGISTICA SERVICES S.A.S

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80.170.787
R.L U.T GLOBAL ALLIANZ GROUP

Powered by CamScanner

4698

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. _____ Fecha: _____

DE: DIRECCIÓN GENERAL

PARA: Contratos

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

- proceder de acuerdo a la ley
Atentamente,

PLAZO: _____

FIRMA

NauticCENTER
TECNOLOGÍA NÁUTICA Y SUBACUÁTICA

Cartagena DT, agosto 22 de 2022

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Bogotá

Ref. Contrato No. 001 – 111 - **2022 SISTEMA DE MEMBRANA COMPLETO "NUVAIR 10 CFM"**

Respetados Señores:

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes, solicitando una Prorroga de 30 días para la entrega del SISTEMA DE MEMBRANA COMPLETO "NUVAIR 10 CFM". Esto por cuanto es un equipo que viene con exención de IVA y solo hasta el jueves la fábrica confirmó los seriales para iniciar dicho trámite (Licencia de importación ante la DIAN y autorización de DICOMEX). De igual forma, el jueves 18 de agosto / 2022 la fábrica NUVAIR despacho el equipo hacia Miami, donde se iniciara el proceso de transporte a Colombia. Acorde con las fechas se tiene un estimado de llegada a Colombia para el día 29 de agosto / 2022. Teniendo en cuenta que el proceso de nacionalización (Contando el proceso de exención de IVA) puede demorar entre 3 y 10 hábiles, solicitamos muy comedidamente a la Entidad autorizar la prórroga solicitada y poder cumplir con la entrega a satisfacción de los elementos.

Agradecemos de antemano su valiosa atención y quedamos muy atentos de sus comentarios al respecto.

Cordialmente,

ANTONIO REYES
Gerente

P.D. **Adjuntamos correo electrónico de NUVAIR**

OFICINA CARTAGENA:
Avenida Jiménez Calle 26 No. 17 - 49
Teléfono: (5) 660 8192 Cel. 314- 894 4552
E-mail: contratos@nauticenter.com / Cartagena de Indias

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2.023

Señor Coronel
CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Asunto: **Solicitud cesión de derechos económicos y cobro de facturas.**

En mi condición de Representante Legal de la unión temporal "UT GLOBAL ALLIANZ GROUP", identificada con el NIT. 901-423-652-6; de la manera más atenta y respetuosa me dirijo ante esta Entidad Contratante, con el fin de solicitar se emita autorización de cesión de derechos económicos y de cobro de la factura **doscientos sesenta y cuatro (264)** y futuras del contrato de asociación 001-190-2020, a favor de la sociedad comercial **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.** con NIT. 901.358.799-1 a la cuenta corriente número 56900000322 de Bancolombia a nombre de **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.**

Lo anterior teniendo en cuenta la existencia de contrato de mutuo entre **LAS PARTES** mencionadas, y del cual estas acordaron hacer el respectivo pago del mismo a través del cobro de las facturas mencionadas.

Dicha intención existe por parte unánime de la unión temporal que represento, según la manifestación libre y voluntaria de las sociedades que la conforman a través de sus representantes legales, esto en cumplimiento de las cláusulas novena y undécima del documento de conformación de la **Unión Temporal Global Allianz Group.**

A espera de su respuesta positiva a la solicitud presentada, quedamos atenta a cualquier aclaración o solicitud adicional.

Cordialmente,

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80.170.787
Representante Legal
U.T GLOBAL ALLIANZ GROUP

12 SEP '23AM 7:47

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y COBRO DE FACTURA

COMPARECEN

Por una parte, **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS**, con C.C. 80.170.787 de Santa fe de Bogotá en su calidad de representante legal y actuando en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP** con NIT 901.423.652-6, como se establece en el acta de constitución adjunta, en condición de **CEDENTE.**

Por otra parte, **OSCAR JAVIER GARCIA GARCIA**, con C.C. 79.664.384 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal y actuando en nombre y representación de la sociedad **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.** con **NIT. 901.358.799-1**, como se establece en la cámara de comercio de Bogotá adjunta, en condición de **CESIONARIO.**

EXPONEN

PRIMERO: Que, en reunión de las empresas que conforman la **UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP**, sus miembros autorizaron la cesión de derechos económicos y cobro de la facturación derivada de las ordenes de servicio causadas y futuras del **CONTRATO DE ASOCIACIÓN 001-190-2020**, celebrado entre **UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP**, NIT. 901.423.652-6 y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, NIT. 899.999.162-4, con el objeto de "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EJECUTAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS, MEDIANTE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN", a favor de la sociedad comercial **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.** en representación legal del señor **OSCAR JAVIER GARCIA GARCIA**, con C.C. 79.664.384 de Bogotá D.C.

Que, la **UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP** con NIT 901.423.652-6, acuerda y desea por medio del presente documento realizar la cesión de derechos económicos y cobro de las facturas mencionadas con anterioridad a favor de **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.** representada legalmente del señor **OSCAR JAVIER GARCIA GARCIA**, con **C.C. 79.664.384 de Bogotá D.C.**, como parte de pago del Contrato de Mutuo realizado entre UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP con NIT 901.423.652-6 y **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.**

En consecuencia, ambas partes, se reconocen mutuamente en la capacidad, legal y representativa para celebrar el presente contrato, presentan documentación anexa a este, totalmente valida. (cámara de comercio, acta de constitución de unión temporal, copia cedula de los representantes legales y certificación bancaria)

ACUERDAN

Primero: UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP cede el derecho económico y de cobro de la factura No. 264 de ejecución causada y futuras por parte de la Unión Temporal, correspondientes a las órdenes de servicio del **CONTRATO DE ASOCIACIÓN 001-190-2020,** celebrado entre **UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP,** NIT. 901.423.652-6 y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** NIT. 899.999.162-4, con el objeto de "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EJECUTAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS, MEDIANTE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN", a favor de la sociedad comercia **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.** en representación legal del señor **OSCAR JAVIER GARCIA GARCIA**, con C.C. C.C. 79.664.384 de Bogotá D.C., quien acepta el derecho al cobro de las facturas, como parte de pago de Contrato de Mutuo.

Segundo: Para efectos del cobro de las facturas en mención, ambas partes convienen que estas se abonen en la siguiente cuenta del cesionario:

ENTIDAD BANCARIA	No. CUENTA	TIPO DE CUENTA	TITULAR
BANCOLOMBIA	5690000322	CUENTA CORRIENTE	**PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.**

Tercero: Informar la presente cesión de derechos a la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** NIT. 899.999.162-4, para dar aplicación del contrato.

Cuarto: Al presente contrato le será aplicado lo dispuesto en el Código Civil Colombiano.

El presente contrato se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de septiembre de 2023, con copia para las partes.

Las partes,

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80.170.787 de Santa fe de Bogotá
UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP
NIT 901.423.652-6
CEDENTE

OSCAR JAVIER GARCIA GARCIA
C.C. 79.664.384 de Bogotá D.C.
PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.
NIT. 901.358.799-1
CESIONARIO

Certificado
Bancario

Lunes, 11 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROMOTORA GRAN VITA PARK SAS Identificado(a) con NIT 901358799, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	56900000322	2020/02/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:48:21
Recibo No. AB23677288
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2367728835B43

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROMOTORA GRAN VITA PARK SAS
Nit: 901358799 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03208350
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 #69 D 91 Of 709
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: promotoragranvitaparksas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3203077336
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 #69 D 91 Of 709
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: promotoragranvitaparksas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3203077336
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Prentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:48:21
Recibo No. AB23677288
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2367728835B43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de enero de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2020, con el No. 02545228 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROMOTORA GRAN VITA PARK SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social toda actividad comercial licita en Colombia, en especial la todo lo relacionado con 1) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional. 2) así mismo, todo lo relacionado con la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, meca-trónica, de sonido, ambiental, electrónica y también todo lo relacionado con el ramo de la arquitectura; para desarrollar su objeto social; De igual manera podrá adquirir equipos e instrumental e insumos para la prestación de servicios de construcción, consultoría e interventoría, tanto a personas naturales como a jurídicas y entidades estatales u oficiales Cualquier actividad comercial o civil de forma licita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social; Asimismo podrá realizar capacitaciones en las áreas que lo requiera, al igual que podrá ofertar servicios publicitarios en la web; Dar en arriendo o en subarriendo, bienes muebles e inmuebles; Promover el desarrollo de negocios y actividades empresariales de cualquier tipo; Promover, con la participación de recursos propios o a través de terceros el desarrollo de actividades mercantiles y financieras; La compra, venta, alquiler, permuta, préstamo, arriendo, leasing, negociación, distribución, importación y exportación de los bienes muebles e

inmuebles y demás figuras negociables y actos jurídicos mercantiles que fueren necesarios para el desarrollo del objeto social; La inversión en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de los mismos por sí o por interpuesta persona; En general, la celebración de actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen con el objeto social arriba enunciado, incluido los fiduciarios. Además, podrá realizar operaciones de importación y exportación. Parágrafo: Podrá la sociedad avalar y caucionar con sus bienes obligaciones de terceros, siempre que ello guarde relación con sus finalidades sociales, calificación previa que debe hacer la Asamblea General de accionistas con el voto favorable del 70% de las accionistas presentes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, y podrá ser una persona natural o jurídica, salvo estipulación en contrario en estos estatutos, también habrá suplente, quien, en ausencia del principal, tendrá las mismas atribuciones de este.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:48:21
Recibo No. AB23677288
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2367728835B43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 19 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022 con el No. 02871827 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Javier Garcia Garcia	C.C. No. 79664384

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:48:21
Recibo No. AB23677288
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2367728835B43

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.943.171.192
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de enero de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:21
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2367703884794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GLOBALSERVICES S.A.S
Sigla: GOS SAS
Nit: 900788439 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02514898
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 55 No. 71 - 64
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info.judicialglobalservices@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3205167618
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 55 No. 71 - 64
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info.judicialglobalservices@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3205167618
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:21
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2367703884794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2014, con el No. 01881209 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PESHER BUSINESS AND ADVISORS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 18 de agosto de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2016, con el No. 02150579 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PESHER BUSINESS AND ADVISORS S.A.S a COMERCIALIZADORA SANTO ANGEL S.A.S..

Por Acta No. 010 de la Asamblea de Accionistas, del 03 de octubre de 2019, inscrita el 8 de Octubre de 2019 bajo el número 02513581 del libro IX, se adicionó la sigla: GOS S.A.S

Por Acta No. 010 del 3 de octubre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2019, con el No. 02513581 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA SANTO ANGEL S.A.S. a GLOBALOUTSOURCING S.A.S..

Se aclara que por Acta No. 012 de la Asamblea de Accionistas, del 05 de noviembre de 2019, inscrita el 12 de Noviembre de 2019 bajo el número 02523408 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GLOBALOUTSOURCING S.A.S., sigla: GOS SAS por el de: GLOBALSERVICES S.A.S, sigla: GLSS.

Por Acta No. 012 del 5 de noviembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 02523408 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GLOBALOUTSOURCING S.A.S. a

GLOBALSERVICES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal y único la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de esta el carácter de empleador.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $9.000.000.000,00
No. de acciones	: 9.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $9.000.000.000,00
No. de acciones	: 9.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $9.000.000.000,00
No. de acciones	: 9.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de persona natural, accionista o no, quien no tendrá un suplente y/o gerente designado quien lo remplazará en sus ausencias absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 18 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2020 con el No. 02620272 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Ivan Hurtado Arias	C.C. No. 80170787

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:21
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2367703884794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 4 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 02995877 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Julio Cesar Clavijo Valencia	C.C. No. 1032391785 T.P. No. 218876-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02049591 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 005 del 18 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02150579 del 20 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 6 del 2 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02182706 del 3 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 010 del 3 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02513581 del 8 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 011 del 16 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02517163 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 012 del 5 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02523408 del 12 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 014 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02538521 del 30 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 016 del 8 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02567498 del 15 de abril de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 110.127.721.196
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:21
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2367703884794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 2 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:22
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23677038DBC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERLOGISTICA SERVICE S.A.S
Nit: 901258534 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03072607
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 53 No. 71 A 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: interlogisticaservicesas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3186717173
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 53 No. 71 A 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: interlogisticaservice@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3505464783
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:22
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23677038DBC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427854 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERLOGISTICA SERVICE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá ejercer cualquier actividad lícita de comercio, y como objeto principal: Ejecutar, operar, promover, estructurar, alquilar, distribución, intermediación, comercializar y suministrar servicios de instalaciones hoteleras, extra hoteleras, alojamiento, catering, alimentación, suministro de víveres, suministro de productos avícolas, pecuarios y agrícolas, confección de menús, elaboración de comidas dirigidas a diversos grupos, actividades de apoyo logístico para la ejecución de contratos culturales, educativos, sociales, recreativos, de salud, tecnología, propias o por terceros de distinta modalidades y categorías. Todo lo relacionado con la proyección, organización, ejecución de todo tipo de evento social, empresarial, educativo, culturales, artísticos, deportivo, recreacional, gastronómico, hotelero, de formación mediante el desarrollo de cursos, talleres, seminarios, ferias, exposiciones, convenciones, presentaciones y operación logística para, estos mismos. La capacitación, formación, entrenamiento y docencia mediante la realización de cursos o seminarios de los temas relacionados con su objeto social. Vender, promover, ejecutar, operar, estructurar, alquilar, distribución, suministrar, intermediación y comercializar, compra, venta, proveeduría, importación, exportación y comercio al por mayor y menor en general de todo tipo productos, artículos, bienes, especiales, insumos, materias primas, maquinaras y equipos, implementos, accesorios, materiales en general, productos alimenticios, víveres, abarrotes, artículos sanitarios, higiénicos, de limpieza, de belleza, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:22
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23677038DBC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

peluquería, de uso y aseo personal, de vestir, de dotación, artículos propios del producto ofertado y de sus eventos sociales, empresariales, educativos, culturales, artísticos, deportivos, recreacionales, gastronómicos, hoteleros, de formación mediante el desarrollo cursos o talleres o seminarios, ferias, exposiciones, convenciones, presentaciones y logística en general para el desarrollo y la realización de objeto. Ejecución, estructuración, proyección de proyectos y prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, suministro, distribución, almacenamiento, proveeduría, importación y exportación, compra, venta , comercio al por mayor y menor, intermediación, operación, producción (regresiva, progresiva, por consumo), transporte, logística, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, de todo tipo de frutas, verduras y productos agrícolas en general, asesorar, implementar, ejecutar, sistema de gestión empresarial adaptado a las necesidades de la industria agrícola; ejecutar, operar, promover, distribución, intermediación y comercialización, suministro, compra, venta, proveeduría, almacenamiento, procesamiento, transformación, importación, exportación y comercio al por mayor y menor, intermediación operación y producción en general de todo tipo productos avícolas, la cría y levante de aves reproductoras, sacrificio, producción de huevos fértiles, incubación, engorde producción de huevos de consumo, montaje e implementación de una granja avícola para la producción, estructurar, asesorar, implementar, ejecutar, sistema de gestión empresarial adaptado a las necesidades de la industria avícola, la planificación de producción (regresiva, progresiva, por consumo). Ejecutar, operar, promover, distribución, intermediación y comercialización, suministro, compra, venta, proveeduría, almacenamiento, procesamiento, transformación, importación, exportación y comercio al por mayor y menor, intermediación operación y producción de todo tipo productos pecuarios, la cría y levante, sacrificio, montaje e implementación de finca ganadera, estructurar, asesorar, implementar, ejecutar, sistema de gestión empresarial adaptado a las necesidades de la industria pecuaria, la planificación de producción (regresiva, progresiva, por consumo). Servicio de transporte de pasajeros por vía terrestre, aérea y marítima, transporte de carga y mercancías. Operación

Logística Integral. La realización y ejecución de contratos, mediante la modalidad de administración delegada o llave en mano con entidades públicas o privados. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior, en moneda libremente convertible, y con las autorizaciones correspondientes en moneda nacional, bajo los mecanismos de cobros y pagos establecidos en el país. La sociedad podrá establecer oficinas, salones y locales comerciales, podré celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para su cabal cumplimento en el desarrollo de sus actividades sociales tales como: Adquirir empresas comerciales cuyo objeto similar o complementario a la que aquí se constituye, celebrar contratos de sociedad, tomar intereses como soda o adquirir acciones, cuotas, o partes de interés en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse, escindirse con otra u otras sociedades o incorporarse, absórbelas en s a otra u otras, conformar consorcios o uniones temporales o participación en sociedades y/o empresas, enajenar sus cuotas, derechos y acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; abrir, manejar, clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales, sean casas principales o agencias, girar, endosar aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores así como tenerlos, pagarlos, negociarlos y protestarlos, dar y recibir dinero mutuo con o sin interés, la importación, exportación, venta, compra, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, inmueble y servidos, tomarlos y darlos en arrendamiento, gravarlo con prenda o hipoteca, limitarlos, enajenarlos, grabarlos, en cualquier forma; tomar o dar en mutuo con o sin garantía los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras; girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques u otros títulos valores; adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio; contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles, variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de judo o fuera de él y comprometerlos gravarlos, con prenda o hipoteca, adquirir el uso a cualquier título precario dé bienes muebles o inmuebles y así como ceder el uso de los propios a igual título. Recibir créditos en dineros o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales. En general efectuar en

su propio nombre o por cuenta de terceros toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades a las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con su objeto. La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio destinado el buen desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.150.000.000,00
No. de acciones	: 31.500,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.150.000.000,00
No. de acciones	: 31.500,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.150.000.000,00
No. de acciones	: 31.500,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Gerente. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte

de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 29 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2021 con el No. 02659442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Perdomo Guerrero Severo	C.C. No. 80404071

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:22
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23677038EBC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 17 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2023 con el No. 02926868 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Saulo Anyelo Niño Vargas	C.C. No. 19270769 T.P. No. 12356-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02538529 del 30 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 003 del 9 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02540698 del 10 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02623544 del 8 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:22
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23677038DBC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4631
Actividad secundaria Código CIIU:	4642
Otras actividades Código CIIU:	4921, 7990

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INTERLOGISTICA SERVICE BOGOTA
Matrícula No.:	03452018
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 55 71 64
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 18.366.316.750
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 17:12:22
Recibo No. AB23677038
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23677038DBC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS

MEMORANDO

Bogotá, 12-09-2023

No 2023130020217833 ALDG-ALSG-CT-13000

PARA: **Cont. Pub SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ**
Directora Financiera Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: **Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ASUNTO: Aceptación ENDOSO FACTURA No. FE 264 – UNION TEMPORAL UT ALLIANZ GROUP por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793.913,61).**

De manera atenta me permito informar a la señora Directora Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas, que revisada la documentación presentada por el señor **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS,** Representante Legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP**, respecto a la solicitud de Endoso que se registra en el Asunto, se observa lo siguiente:

1. La empresa UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, es el Asociado a quien se le adjudicó el contrato No. 001-190-2020, suscrito el 23 de octubre de 2020, para LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS, MEDIANTE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN.

2. En el Contrato de Asociación No. 001-190-2020, suscrito por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con la firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, Cláusula Décima – Obligaciones de las Partes Contratantes, Numeral 10.1.17 se pactó en lo siguiente: ***"El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto***". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

3. De acuerdo a Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el Representante Legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, es el señor OSCAR IVAN HURTADO ARIAS, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 80.170.787.

4. Con documento fechado del 11 de Septiembre de 2023, el señor OSCAR IVAN HURTADO ARIAS, como Representante Legal de la firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, solicita autorización al señor Ordenador del Gasto, para endosar la factura de venta No. FE 264, por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793.913,61)**, a favor de la firma PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, presentando la factura debidamente endosada con firma de ambas partes (UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP y PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S).

HORA 4:09 PM
13 SEP 2023

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

1009

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

5. De acuerdo a la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, cuenta con Matrícula Mercantil No. 03208350, Nit. 901358799 1, fue constituida mediante documento privado del 23 de enero de 2020 de accionista único, inscrito en cámara de comercio el 24 de enero de 2020, con el No. 02545228 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, con una duración indefinida, y se encuentra representada por el Gerente OSCAR JAVIER GARCIA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.664.384., quien firma la factura de venta No. FE 264.

6. En cuanto al principio de inseparabilidad exigido en Código de Comercio, es decir que el endoso debe constar en el título o en hoja adherida al mismo, se ha verificado que éste consta al respaldo de la factura de venta No. FE 264, con firmas de los representantes legales de las firmas UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP y PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S

7. Igualmente, el solicitante de la autorización de endoso, ha presentado RUT y Certificación bancaria de la empresa PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.

8. Se debe señalar que, de emitirse la autorización por parte del señor Ordenador del Gasto para el endoso solicitado, éste se surtirá de acuerdo a los parámetros e indicaciones de la Dirección Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

9. Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación del Artículo 778 del Código de Comercio, modificado por el Artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, el cual señala de manera expresa, la obligatoriedad de aceptar el endoso, **la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares** emitió recomendación de aceptar la solicitud realizada por el señor **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS**, como Representante Legal de la **firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP** de endoso de la factura electrónica de venta No. FE 264., de **UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP**, por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793.913,61)** a favor de **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.**

10. Consecuencia de todo lo anterior, esta Dirección General, como Ordenador del Gasto, emitió la autorización correspondiente y ordeno la remisión a su dependencia – Dirección Financiera para el pago que corresponda en los términos de la cesión autorizada.

Cordialmente,

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Joel Tique Tapiero
PD. Gestión Contractual

Revisó : Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Revisó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirección General de Contratación

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 12-09-2023

No 2023130020217723 ALSGC-CT-GCT-13002

PARA: **Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: **Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ**
Subdirectora General de Contratación

ASUNTO: Aceptación ENDOSO FACTURA No. FE 264 – UNION TEMPORAL UT ALLIANZ GROUP por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793.913,61).**

De manera atenta me permito informar al señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**, que revisada la documentación presentada por el señor **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS,** Representante Legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP**, se observa lo siguiente:

1. La empresa UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, es el Asociado a quien se le adjudicó el contrato No. 001-190-2020, suscrito el 23 de octubre de 2020, para LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS, MEDIANTE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN.

2. En el Contrato de Asociación No. 001-190-2020, suscrito por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con la firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, Cláusula Décima – Obligaciones de las Partes Contratantes, Numeral 10.1.17 se pactó en lo siguiente: ***"El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto"***. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

3. De acuerdo a Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el Representante Legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, es el señor OSCAR IVAN HURTADO ARIAS, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 80.170.787.

4. Con documento fechado del 11 de Septiembre de 2023, el señor OSCAR IVAN HURTADO ARIAS, como Representante Legal de la firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, solicita autorización al señor Ordenador del Gasto, para endosar la factura de venta No. FE 264, por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793.913,61)**, a favor de la firma PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, presentando la factura debidamente endosada con firma de

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ambas partes (UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP y PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S).

5. De acuerdo a la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, cuenta con Matrícula Mercantil No. 03208350, Nit. 901358799 1, fue constituida mediante documento privado del 23 de enero de 2020 de accionista único, inscrito en cámara de comercio el 24 de enero de 2020, con el No. 02545228 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, con una duración indefinida, y se encuentra representada por el Gerente OSCAR JAVIER GARCIA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.664.384., quien firma la factura de venta No. FE 264.

6. En cuanto al principio de inseparabilidad exigido en Código de Comercio, es decir que el endoso debe constar en el título o en hoja adherida al mismo, se ha verificado que éste consta al respaldo de la factura de venta No. FE 264, con firmas de los representantes legales de las firmas UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP y PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S

7. Igualmente, el solicitante de la autorización de endoso, ha presentado RUT y Certificación bancaria de la empresa PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.

8. Se debe señalar que, de emitirse la autorización por parte del señor Ordenador del Gasto para el endoso solicitado, éste se surtirá de acuerdo a los parámetros e indicaciones de la Dirección Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

9. Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación del Artículo 778 del Código de Comercio, modificado por el Artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, el cual señala de manera expresa, la obligatoriedad de aceptar el endoso, **la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares** recomienda aceptar la solicitud realizada por el señor **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS**, como Representante Legal de la **firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP** de endoso de la factura de venta No. FE 264., de **UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP**, por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793.913,61)** a favor de **PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.**

Cordialmente,

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
Subdirección General de Contratación

Elaboró: Abg. Joel Tique Tapiero
PD. Gestión Contractual

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Certificate No.
LAT-0977

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Bogotá, 12-09-2023

No **2023130020044251** ALSGC-CT-GCT-13002

PARA: **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS**
Representante Legal de la firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

DE: **Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ASUNTO: Aceptación ENDOSO FACTURA No.FE 264 – UINION TEMPORAL UT ALLIANZ GROUP por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793913,61).**

De manera atenta me permito informar al señor OSCAR IVAN HURTADO ARIAS, Representante Legal de la firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP que revisada la documentación presentada, se observa lo siguiente:

1. La empresa UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, es el Asociado a quien se le adjudicó el contrato No. 001-190-2020, suscrito el 23 de octubre de 2020, para LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS, MEDIANTE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN.

2. En el Contrato de Asociación No. 001-190-2020, suscrito por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con la firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, Cláusula Décima – Obligaciones de las Partes Contratantes, Numeral 10.1.17 se pactó en lo siguiente: ***"El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto***". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

3. De acuerdo a Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el Representante Legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, es el señor OSCAR IVAN HURTADO ARIAS, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 80.170.787.

4. Con documento fechado del 11 de Septiembre de 2023, el señor OSCAR IVAN HURTADO ARIAS, como Representante Legal de la firma UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, solicita autorización al señor Ordenador del Gasto, para endosar la factura de venta No.FE 264, por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793913,61)**, a favor de PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, presentando la factura debidamente endosada con firma de ambas partes (UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP y PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S).

12/09/23

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

5. De acuerdo a la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, cuenta con Matrícula Mercantil No. 03208350, Nit. 901358799 1, fue constituida mediante Documento privado del 23 de enero de 2020 de accionista único, inscrito en cámara de comercio el 24 de enero de 2020, con el No. 02545228 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S, con una duración indefinida, y se encuentra representada por el Gerente OSCAR JAVIER GARCIA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.664.384., quien firma la factura de venta No.FE 264.

6. En cuanto al principio de inseparabilidad exigido en Código de Comercio, es decir que el endoso debe constar en el título o en hoja adherida al mismo, se ha verificado que éste consta al respaldo de la factura de venta No.FE 264, con firmas de los representantes legales de las firmas UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP y PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S

7. Igualmente, el solicitante de la autorización de endoso, ha presentado RUT y Certificación bancaria de la empresa PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.

8. Se debe señalar que, de emitirse la autorización por parte del señor Ordenador del Gasto para el endoso solicitado, éste se surtirá de acuerdo a los parámetros e indicaciones de la Dirección Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

9. Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación del Artículo 778 del Código de Comercio, modificado por el Artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, el cual señala de manera expresa, la obligatoriedad de aceptar el endoso, la Dirección General de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares previa recomendación de la Subdirección General de Contratación acepta el endoso de la factura de venta No.FE 264., de UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793913,61)** a favor de PROMOTORA GRAN VITA PARK S.A.S.

10. Por lo anteriormente expuesto se le informa que se emite el aval para ENDOSO FACTURA No.FE 264 – UINION TEMPORAL UT ALLIANZ GROUP por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.048.793913,61).**

Cordialmente,

Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Joel Tique Tapiero
PD. Gestión Contractual

Revisó : Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Revisó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirección General de Contratación

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 264

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052304321 que habilita desde FE 259 hasta FE 300. Vence 2024-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4631 13800.00 X 1000

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ GROUP

Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08	Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE

Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilicitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 53 (pago 1 Fase III) para la prestación de los Servicios en la base de Villagarzon, San José del Guaviare, Caucasia y Aguachica para 86 GME por 30 días

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/09/2023	11/09/2023	UNION TEMPORAL - UT GLOBAL ALLIANZ G	Credito

Item	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA %	IVA Valor	ImpoConsumo %	ImpoConsumo Valor	Total
14	Botas de Caucho	1.985	Und.	$ 38.935,57	19%	$ 7.397,76	0%	$ 0,00	$ 77.287.106,45
15	Transporte para 30 Pasajeros	86	Und.	$ 13.250.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 1.139.500.000,00
16	Transporte de Carga	86	Und.	$ 9.405.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 808.830.000,00
17	Aplicativo Web (SOFTWARE)	86	Und.	$ 289.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 24.854.000,00

Total líneas o ítems: 17

Valor en Letras

CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**$ 5.000.079.976,95**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$ 357.918.955,62**
IMPUESTO AL CONSUMO	**$ 0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$ 5.357.998.932,57**
RETEFUENTE	**$ 246.089.880,13**
RETEIVA	**$ 53.687.843,35**
RETEICA	**$ 9.427.295,48**
TOTAL FACTURA	**$ 5.048.793.913,61**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 08/09/2023 11:09:20

CL 55 71 64 Teléfono 0

Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

CUFE 5686ceeb022402ca7240ecbb6e83f06b6a57d49579a0b41489cff55398d5f2612aa9d245480b5e926ad2c4689695833c--Expedición 11/09/2023 08 13 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software World Office (wo_2)

Aceptación Endoso Factura Electronica

Bogotá 12 Septiembre 2023



CC 80170787.

Oscar Ivan Hurtado Arias
Cedente - Quien endosa la Factura
Factura Electronica de Venta
FE No. 264.



Oscar Javier Garcia Garcia
Cesionario - Quien acepta el
endoso de la Factura
electronica de venta
FE No. 264.

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 264

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052304321 que habilita desde FE 259 hasta FE 300. Vence 2024-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4631 13800.00 X 1000

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ GROUP

Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08	Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE
Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilicitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 53 (pago 1 Fase III) para la prestación de los Servicios en la base de Villagarzon, San José del Guaviare, Caucasia y Aguachica para 86 GME por 30 días

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/09/2023	11/09/2023	UNION TEMPORAL - UT GLOBAL ALLIANZ G	Credito

Item	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA %	IVA Valor	ImpoConsumo %	ImpoConsumo Valor	Total
1	Archivo digital	86	Und.	$ 1.742.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 149.812.000,00
2	POLIZA DE VIDA-RCE-PATRONAL	86	Und.	$ 10.486.050,42	19%	$ 1.992.349,58	0%	$ 0,00	$ 901.800.336,12
3	PLAN CAPACITACIÓN (INCLUYE INDUCCIÓN)POR GME	86	Und.	$ 379.831,93	19%	$ 72.168,07	0%	$ 0,00	$ 32.665.545,98
4	Plan Implementación del SST por GME	86	Und.	$ 2.851.260,50	19%	$ 541.739,50	0%	$ 0,00	$ 245.208.403,00
5	Examenes medicos por persona	86	Und.	$ 5.429.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 466.894.000,00
6	Estudio de confiabilidad por persona	86	Und.	$ 6.121.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 526.406.000,00
7	Tapón auditivo en forma Cónica	7.940	Und.	$ 13.573,76	19%	$ 2.579,01	0%	$ 0,00	$ 107.775.654,40
8	Gafas de Seguridad	1.985	Und.	$ 9.698,88	19%	$ 1.842,79	0%	$ 0,00	$ 19.252.276,80
9	Guante Vaqueta	3.970	Und.	$ 17.016,81	19%	$ 3.233,19	0%	$ 0,00	$ 67.556.735,70
10	Buzo estilo tactico color azul en base a norma tecnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-270	1.985	Und.	$ 60.959,38	19%	$ 11.582,28	0%	$ 0,00	$ 121.004.369,30
11	Pantalón Táctico	1.985	Und.	$ 78.081,23	19%	$ 14.835,43	0%	$ 0,00	$ 154.991.241,55
12	Gorra escafandra tipo chavo	1.985	Und.	$ 24.369,75	19%	$ 4.630,25	0%	$ 0,00	$ 48.373.953,75
13	Traje impermeable de dos piezas	1.985	Und.	$ 54.341,74	19%	$ 10.324,93	0%	$ 0,00	$ 107.868.353,90

Total lineas o ítems: 17

SUBTOTAL	**$ 5.000.079.976,95**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$ 357.918.955,62**
IMPUESTO AL CONSUMO	**$ 0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$ 5.357.998.932,57**
RETEFUENTE	**$ 246.089.880,13**
RETEIVA	**$ 53.687.843,35**
RETEICA	**$ 9.427.295,48**
TOTAL FACTURA	**$ 5.048.793.913,61**

Valor en Letras

CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 08/09/2023 11:09:20

CL 55 71 64 Teléfono 0
Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

CUFE 5686ceeb022402ca7240ecbb6e83f06b6a57d49579a0b41489cff55398d5f2612aa9d245480b5e926ad2c4689695833c--Expedición 11/09/2023 08 13 AM

Aceptación Endoso Factura Electronica

Bogota 12 Septiembre 2023

Oscar Javier Garcia Garcia identificado con cc. 79 664 384, actuando en nombre de la sociedad comercial Promotora Gran Vita Park S.A.S, NIT: 901358799-1, acepto el endoso de la factura de venta FE 264, realizada por el señor Oscar Ivan Hurtado Arias, identificado con cc. 80 170 787, en representación de la Unión Temporal Global Allianz. Group, NIT: 901423652-6, quien además ratifica de manera expresa haber cedido la factura FE 264 a Favor del cesionario, para que sea consignada a la cuenta corriente de Bancolombia 56900000322 a su nombre Firman en aval de la presente cesión/ENDOSO de Factura electronica de venta FE No 264.

cc 80170787.

Oscar Ivan Hurtado Arias
Cedente - Quien endosa la factura
Factura Electronica de Venta
FE No. 264

Oscar Javier Garcia Garcia
Cesionario - Quien acepta el Endoso de la Factura Electronica de Venta.
FE No. 264.